Designación Comité Estructurador Proceso Contractual Impermeabilización de Azoteas y Losas

Jorge Luis Pedroza Caballero <Jlpedrozac@sena.edu.co>

Lun 11/04/2022 15:33

Para: Jairo Cesar Garizabalo Perez <jcgarizabalo@sena.edu.co>;Marisela Ester Rodriguez Orellana <merodriguezo@sena.edu.co>;Deisy Maria Pajaro Meza <dpajarome@sena.edu.co>;Maria Teresa Argote Jutinico <margotej@sena.edu.co>;Karen Margarita Reales Pertuz <kmreales@sena.edu.co>

Cordial saludo,

Atendiendo lo señalado en el Manual de Contratación publicado el 30 de noviembre de 2020, se hace necesario realizar designación del comité estructurador, así como del líder del proceso para adelantar la Gestión Contractual de los procesos acorde a los insumos recibidos por el comité estructurador; el comité estructurador será encargado de configurar y construir los estudios previos, estudios de mercado y matriz de riesgos, además acompañan el proceso precontractual hasta el momento que se aprueben las garantías y se registre presupuestalmente el contrato, incluyendo la respuesta a las observaciones.

Igualmente, el comité estructurador es el responsable de presentar el documento final con sus respectivos soportes, los cuales son el resultado de una correcta planeación, que refleje la necesidad de contratación, la modalidad de contratación y la pertinencia del proceso.

Por lo anterior, se hace necesario la designación y comunicación del comité estructurador del proceso que tiene por objeto: “Contratar la impermeabilización de un tramo de azotea y mantenimiento de losas internas para corregir filtración de aguas lluvias en las diferentes áreas del Centro Industrial y de Aviación de la Regional Atlántico” el cual quedará así:

Ámbito técnico y económico: Jairo Enrique Garizabalo Pérez
Ámbito técnico SST: Marisela Esther Rodríguez Orellano.
Ámbito técnico Ambiental: Deisy Pájaro Meza.
Ámbito Jurídico: María Teresa Argote Jutinico.
Estructuración Estudios de Mercado: Jairo Cesar Garizabalo Pérez

Se designa como líder del proceso al señor: Jairo Cesar Garizabalo Pérez

Por tanto, se les comunica y quedan notificados de la designación y se invita para el cumplimiento de sus funciones de conformidad con el numeral 1.3.2 del manual de contratación versión 05.

Cordialmente,

JORGE LUIS PEDROZA CABALLERO
Subdirector (e) - Centro Industrial y de Aviación – Regional Atlántico
jlpedrozac@sena.edu.co
3851285 - IP 52227
Calle 30 No. 3 E 164 Vía Aeropuerto - Barranquilla - Colombia

@SENAcomunica
www.sena.edu.co